



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000274 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 JUN 2018

VISTO:

La Solicitud con Reg. Doc. N° 267792 - Reg. Exp. N° 228786 de fecha 30 de Enero del 2018, solicitud con Reg.Doc. N°272650 - Reg.Exp. N°232719 de fecha 07 de Febrero del 2018, Informe N° 055-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg. Doc. N° 277579 - Reg. Exp. N° 232719 de fecha 14 de Febrero del 2018, Informe N° 0130-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ con Reg.Doc. N°283784 - Reg.Exp. N°242361 de fecha 23 de Febrero del 2018 e Informe N°00232-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 330871- Reg. Exp. N° 248043 de fecha 09 de Mayo del 2018; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto de la Madre de los servidores **JULIO ERNESTO ALZAMORA ROMERO** y **DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO**; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Solicitudes con Reg. Doc. N° 267792 - Reg. Exp. N° 228786 de fecha 30 de Enero del 2018 y solicitud con Reg.Doc. N°272650 - Reg.Exp. N°232719 de fecha 07 de Febrero del 2018, los Servidores **JULIO ERNESTO ALZAMORA ROMERO** Y **DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO** respectivamente, solicitan el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo (Madre); asimismo declaran que su Señora Madre **ANA ROMERO DE CAMPUSANO**, falleció el 20 de Enero del 2018 como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000742953; y, expedida por la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC - Tumbes-Tumbes-La Cruz; la misma que forma parte del presente; y en cuanto al **SUBSIDIO DE GASTOS POR SEPELIO** que solicitan han cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditando con las respectivas boletas los gastos ocasionados por el deceso de su señora Madre;



Que, mediante Informe N° 055-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP con Reg.Doc. N° 277579 - Reg. Exp. N° 232719 de fecha 14 de Febrero del 2018, la Responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, informa que los recurrentes han cumplido con alcanzar la documentación correspondiente para acceder a estos beneficios de acuerdo a lo establecido en el artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-



Faint text at the bottom of the page, possibly a stamp or additional information.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 90000274 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 JUN 2018

90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", les asiste el derecho a percibir el **subsidio por fallecimiento de dos (02) remuneraciones totales; y subsidio por gastos de sepelio y luto de dos (02) remuneraciones totales**, de acuerdo a lo que establece el artículo 1º del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por tratarse del fallecimiento de su Madre;

Que, mediante Informe N°130-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ con Reg.Doc. N°283784 – Reg.Exp. N°242361 de fecha 23 de Febrero del 2018 el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la Opinión que corresponde amparar la solicitud del servidor JULIO ERNESTO ALZAMORA ROMERO, Trabajador nombrado en la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastre y la Servidora DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, trabajadora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III, con nivel Remunerativo Adquirido F-2, de la Oficina de Control Patrimonial, con respecto al pago de subsidio por fallecimiento; pero con respecto al pago del subsidio por gastos de sepelio, y teniéndose en cuenta que ambos servidores han cumplido con acreditar gastos de sepelio, de su señora madre, corresponde otorgar solo dos (02) remuneraciones totales, las cuales deberán ser divididas a prorrata para ambos servidores.

Que, mediante Informe N° 0232-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 330871 – Reg. Exp. N° 248043 de fecha 09 de Mayo del 2018, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, a favor de los servidores **DON JULIO ERNESTO ALZAMORA ROMERO y DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO**, de conformidad al Artículo 144º y 145º y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue:

Calculo para la Obtención del Beneficio por Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto.

Nombres y Apellidos	Remuneraciones	Base Imponible	Monto Pagado	Porcentaje de Gasto	Monto a Percibir
Julio Ernesto Alzamora Romero	3,521.76	7,145.68	1,608.42	45.16%	3,226.99
Delia Eudocia Alzamora Romero	3,572.84	7,145.68	2,300.00	54.84%	3,918.69
TOTAL					7,145.68



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia del Original

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000000274-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 JUN 2018

RESUMEN

Costo del Beneficio por Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio

Nombres y Apellidos	Subsidio por Fallecimiento	Subsidio por Gastos de Sepelio	Total
Julio Ernesto Alzamora Romero	7,043.52	3,226.99	10,270.51
Delia Eudocia Alzamora Romero	7,145.68	3,918.69	11,064.37

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de los servidores **DON JULIO ERNESTO ALZAMORA ROMERO y DOÑA DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO**, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, por el deceso de su señora Madre **Doña ANA ROMERO DE CAMPUSANO** y por las consideraciones expuestas en la parte resolutive; y según detalle:

Costo del Beneficio por Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio

Nombres y Apellidos	Subsidio por Fallecimiento	Subsidio por Gastos de Sepelio	Total
Julio Ernesto Alzamora Romero	7,043.52	3,226.99	10,270.51
Delia Eudocia Alzamora Romero	7,145.68	3,918.69	11,064.37

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a los servidores **DON JULIO ERNESTO ALZAMORA ROMERO**, la suma total de: **DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 51/100 SOLES (S/. 10,270.51)** y **DOÑA DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO**, la suma total de: **ONCE MIL SESENTA Y CUATRO Y 37/100 Soles (S/. 11,064.37)** por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y GASTOS DE SEPELIO**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N ° 00000274-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 JUN 2018

Y LUTO, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas
D. L. N.º 04247
GERENTE GENERAL